

FORMATO DE INVITACIÓN PRIVADA DE ÚNICA OFERTA		DJ500-FT-GJU-48
		Versión 1
		2021-06-18

Medellín 03 de julio de 2026

Señor,
ALEJANDRO DECASTRO GONZÁLEZ,
No. 98.557.980
info@decastroabogados.com



MEDELLIN, 2026/07/03 2.11.32
Radicado No. 202620493
METROPLUS S.A.
Recibió: UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
Remite: KATHERINE MANCO QUIROZ
Destinatario: ALEJANDRO DECASTRO GONZÁLEZ



Asunto: Invitación Privada de Única Oferta No 029 de 2026.

Respetado(a) señor(a)
Alejandro Decastro

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo Sexto, literal **"e) Contratos para la prestación de servicios profesionales ya sea persona natural o jurídica"**; adoptado mediante la Resolución Número 202240018 del 03 de marzo de 2022, por medio de la cual se reglamentan los procedimientos de selección de contratistas en METROPLUS S.A. adicionada por la resolución 202140040 de 2021 le remito la Invitación referida en el asunto, con el fin que presente propuesta, para celebrar el contrato cuyos elementos se detallan a continuación, sin embargo la entidad podrá en caso de que así lo amerite desde el punto factico, técnico y jurídico, realizar modificaciones a los elementos que componen la invitación, que se verá reflejado en la futura minuta contractual

1. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER JURIDICO PARA SALVAGUARDA DEL DAÑO ANTIJURIDICO, CONTROL DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ASOCIADOS A LOS CONTRATOS Y ACTUACIONES DE METROPLUS S.A

3. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Sin perjuicio de las demás responsabilidades que se desprendan de la Constitución Política, del Estatuto Anticorrupción, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato y de las consignadas específicamente en el mismo, deberá:

- 1) Prestar apoyo profesional jurídico a Metroplús S.A. en la revisión, análisis y acompañamiento de actuaciones contractuales, administrativas, jurídicas y gerenciales, relacionadas con la prevención del daño antijurídico, el control de cumplimiento normativo y el fortalecimiento de la gestión institucional, en el marco del derecho penal, disciplinario y constitucional.

FORMATO DE INVITACIÓN PRIVADA DE ÚNICA OFERTA		DJ500-FT-GJU-48
		Versión 1
		2021-06-18

- 2) Revisar jurídicamente, desde la perspectiva del derecho penal y disciplinario, expedientes contractuales en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual, verificando la suficiencia documental, trazabilidad, legalidad, coherencia, motivación y correspondencia con el régimen jurídico aplicable, con el propósito de identificar situaciones que puedan generar responsabilidad penal o disciplinaria para los directivos, funcionarios o contratistas de Metroplús S.A.
- 3) Apoyar el análisis jurídico de contratos de obra pública, interventoría, consultoría y demás actuaciones jurídicas de alto impacto institucional, identificando riesgos, inconsistencias, posibles incumplimientos, controversias o situaciones que puedan afectar la correcta ejecución contractual, desde la perspectiva de la prevención de hallazgos penales y disciplinarios.
- 4) Elaborar, revisar o ajustar conceptos jurídicos, informes, memorandos, comunicaciones, requerimientos, respuestas, observaciones, alertas jurídicas y demás documentos que sean solicitados por la entidad, en relación con actuaciones o requerimientos que tengan incidencia penal, disciplinaria o constitucional, garantizando su adecuación al ordenamiento jurídico vigente.
- 5) Identificar riesgos jurídicos penales, disciplinarios y administrativos asociados a las actuaciones de Metroplús S.A., formulando recomendaciones preventivas o correctivas orientadas a mitigar su materialización. La identificación de riesgos fiscales o patrimoniales se realizará únicamente en cuanto tengan incidencia directa en la responsabilidad penal o disciplinaria de los directivos o funcionarios de la entidad.
- 6) Acompañar y conceptualizar jurídicamente los procesos disciplinarios internos que adelante Metroplús S.A., verificando el cumplimiento del debido proceso, la competencia funcional, la legalidad de las actuaciones, la adecuada formulación de cargos, el análisis probatorio, la oportunidad procesal y la observancia de las normas constitucionales y legales aplicables, en particular la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021.
- 7) Apoyar la formulación de alertas tempranas frente a situaciones que puedan generar investigaciones disciplinarias, penales o configuración de daño antijurídico con incidencia en la responsabilidad de los directivos y funcionarios de la entidad, proponiendo medidas preventivas o correctivas desde la perspectiva del derecho penal, disciplinario y constitucional.
- 8) Elaborar matrices, documentos de análisis o instrumentos de seguimiento que permitan identificar causas, fuentes, eventos, consecuencias y controles asociados a los riesgos penales y disciplinarios priorizados por la entidad.
- 9) Brindar acompañamiento jurídico a la Gerencia General y a las dependencias competentes en el análisis de actuaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetivos estratégicos, misionales, administrativos y contractuales de Metroplús S.A., desde la perspectiva del derecho penal, disciplinario y constitucional. El acompañamiento al comité de conciliación se limitará a los aspectos que tengan incidencia en la prevención de responsabilidades penales o disciplinarias, sin que esta obligación comprenda el análisis de procedencia o conveniencia de conciliar en litigios contencioso-administrativos.
- 10) Revisar, desde una perspectiva de corrección jurídica y constitucional, la correspondencia de las actuaciones objeto de análisis con la Constitución Política, la ley y los estatutos internos aplicables a Metroplús S.A. Esta obligación no comprende asesoría técnica especializada en materia de derecho administrativo contractual, contratación estatal o derecho fiscal.
- 11) Proponer acciones de mejora, medidas preventivas o correctivas y recomendaciones jurídicas orientadas al fortalecimiento de controles internos, mejoramiento de procedimientos,

FORMATO DE INVITACIÓN PRIVADA DE ÚNICA OFERTA		DJ500-FT-GJU-48
		Versión 1
		2021-06-18

adecuada gestión documental y protección del patrimonio público, en cuanto dichas acciones guarden relación con la prevención de responsabilidades penales o disciplinarias.

12) Asesorar a la Gerencia General en la atención de requerimientos formulados por entidades de control —Contraloría, Procuraduría, Personería— y organismos de investigación penal, orientando la respuesta institucional desde la perspectiva del derecho penal, disciplinario y constitucional.

13) Desarrollar las demás actividades jurídicas inherentes al objeto contractual que sean requeridas por el supervisor, siempre que guarden relación directa con el derecho penal, disciplinario o constitucional, o con la asesoría jurídica general de corrección en otros campos del derecho. Ninguna de las obligaciones aquí contenidas implica asesoría técnica especializada en derecho administrativo contractual, contratación estatal, derecho fiscal o derecho contencioso-administrativo.

4. VALOR Y FORMA DE PAGO

5. VALOR: \$40.000.000 – CUARENTA MILLONES DE PESOS - IVA INCLUIDO., que se garantizan con el CDP número 20260130 DEL 26 de junio de 2026.

PLAZO. EL TÉRMINO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

6. FORMA DE PAGO: METROPLÚS S.A. pagará el valor del contrato mediante pagos iguales, mensuales, vencidos y consecutivos, correspondientes a \$10.000.0000 IVA INCLUIDO - DIEZ MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS IVA INCLUIDO; o lo proporcional por los días efectivamente prestados. Cada pago se efectuará durante los 30 días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro acompañada con la presentación del respectivo informe que acredite el cumplimiento de las actividades realizadas durante el periodo, junto con el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes por concepto de Seguridad Social Integral.

Cada pago se efectuará durante los 30 días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro acompañada con la presentación del respectivo informe que acredite el cumplimiento de las actividades realizadas durante el periodo, junto con el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes por concepto de Seguridad Social Integral.

Para efectos de pago el supervisor del contrato deberá remitir a la Dirección Financiera, junto con la factura, la siguiente documentación: a) Informe de la supervisión/interventoría que dé cuenta de la ejecución del contrato en los términos establecidos; b) Informe de ejecución del contrato suscrito por EL CONTRATISTA; c) Las autoliquidaciones mediante las cuales se logre verificar que EL CONTRATISTA se encuentra al día en los aportes al sistema de seguridad social mes vencido; d) los demás informes especificados en los Términos de Invitación o que sean requeridos por el supervisor/interventor.

FORMATO DE INVITACIÓN PRIVADA DE ÚNICA OFERTA		DJ500-FT-GJU-48
		Versión 1
		2021-06-18

EL CONTRATISTA deberá abrir una cuenta corriente o de ahorros a su nombre en la que, mediante giro electrónico, se le consignará el valor facturado por la ejecución del contrato.

La aprobación del pago por parte del supervisor/interventor se hará dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la fecha de radicación de la factura, y el pago se hará efectivo dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura, siempre y cuando haya sido aprobada por el supervisor/interventor. Si la factura tiene correcciones por parte de METROPLÚS y debe ser devuelta, estos tiempos empezarán a contar a partir de la fecha de radicado de la nueva factura. Si METROPLÚS glosare alguna de ellas, de todas maneras, procederá a efectuar el pago de las sumas no discutidas, dentro de los plazos establecidos, sin que la aceptación de este pago implique renuncia de EL CONTRATISTA al saldo en discusión.

7.PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

EL CONTRATISTA manifiesta que conoce el contenido y alcance de la POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN que METROPLUS tiene adoptada. Por ello, con la suscripción del presente contrato, se obliga a cumplirla íntegra y conjuntamente con las demás previsiones contenidas en la Ley 1581 de 2012, Ley 1712 de 2014 y demás normas que la modifiquen, subroguen, aclaren o reglamenten, en cuanto sean aplicables. Por lo tanto, EL CONTRATISTA deberá adoptar las medidas de seguridad, confidencialidad, acceso restringido y de no cesión en relación con los datos personales o bases de datos personales a los cuales accede con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del presente contrato, cualquiera que sea la forma de tratamiento. Las medidas de seguridad que deberán adoptarse son de tipo lógico, administrativo y físico acorde a la criticidad de la información personal a la que accede y/o recolecta, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y no será sometida a tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del contrato. En caso de tratarse de datos sensibles, de niños, niñas y adolescentes, se adoptarán las medidas de seguridad correspondientes y se regularán conforme a los parámetros y condiciones definidas en dichas normas y las que las modifiquen, subroguen, aclaren o reglamenten. El CONTRATISTA autoriza de manera previa, explícita e inequívoca a METROPLÚS para el tratamiento de sus datos personales suministrados dentro de las finalidades legales, contractuales, comerciales y las aquí contempladas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, EL CONTRATISTA queda informado de que los datos personales que, en su caso, se recogieron para la celebración del presente Contrato y demás documentación necesaria para la legalización del mismo, serán tratados por METROPLÚS, con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato. EL CONTRATISTA deberá comunicar a METROPLÚS cualquier modificación en sus datos de carácter personal. EL CONTRATISTA únicamente comunicará a METROPLÚS datos de carácter personal adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con las necesidades de la prestación del servicio objeto del presente contrato, garantizando que dichos datos sean exactos y puestos al día, y obligándose a comunicar a METROPLÚS en el plazo legalmente establecido aquellos que hayan sido rectificados y/o deban ser cancelados según proceda. Cualquier interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición solicitándolo por escrito dirigido a METROPLÚS.

FORMATO DE INVITACIÓN PRIVADA DE ÚNICA OFERTA		DJ500-FT-GJU-48
		Versión 1
		2021-06-18

PARÁGRAFO: En caso tal que EL CONTRATISTA sea encargado de recolectar datos personales con ocasión a la celebración, ejecución o liquidación del presente contrato, éste deberá seguir la política de tratamiento de datos personales empleada por METROPLÚS, incluido lo procedente a la conservación y supresión de los datos personales de conformidad con las disposiciones aplicables a la materia de que se trate, así como las instrucciones que al respecto imparta la Superintendencia de Industria y Comercio, aplicando para el efecto los formatos e instructivos que sean diseñados por la Entidad. En su calidad de Encargado deberá mantener mecanismos de fácil acceso que permitan a los titulares acceder a los datos personales que se encuentren bajo su control y ejercer sus derechos sobre los mismos.

8.LA PROPUESTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Carta de presentación de la propuesta. Anexo 1.
2. Propuesta conforme los términos de la Invitación.
3. Formato único de hoja de vida en original debidamente diligenciado en el Sistema de Información de Gestión del Empleo Público SIGEP, Impreso y suscrito.
4. Registro de declaración de bienes y rentas, declaración de impuesto a la renta y complementarios y el registro de conflictos de intereses de las personas naturales y jurídicas (Página web Función Pública) Ley 2013 de 2019.
5. Tarjeta profesional, diploma, acta de grado y demás documentos que acrediten idoneidad
6. Certificados que acrediten experiencia. (Cartas laborales, actas de terminación de contrato, actas de liquidación de contratos).
7. Certificado de antecedentes de acuerdo con la profesión.
8. Cédula de ciudadanía
9. R.U.T.
10. Certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y pensión (ARL). Con menos de un mes de expedición.
11. Certificación Bancaria.
12. Examen preocupacional - Artículo 18 del Decreto 0723 de 2013
13. Formulario Registro Único de Proveedores (Formato interno)
14. Certificado de Antecedentes Judiciales
<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/> y de medidas correctivas (Policía Nacional) https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
15. Boletín de responsabilidades fiscales (Contraloría)
<https://www.contraloria.gov.co/persona-natural>
16. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>
17. Consulta listas LA/FT de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo <https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/>
18. Certificado de registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, de la página <https://redam.gov.co/>.
19. Certificado PACO del Sistema General de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, portal en la página <https://portal.paco.gov.co/index.php?pagina=inicio>

FORMATO DE INVITACIÓN PRIVADA DE ÚNICA OFERTA		DJ500-FT-GJU-48
		Versión 1
		2021-06-18

20. Certificado de inhabilidad por comisión de delitos sexuales emitidos por la Policía Nacional, portal <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>

21. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades (Formato interno).

9. PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTA:

Una vez comunicada la presente Invitación, el proponente contará con un plazo de cinco (5) días hábiles para presentar su oferta, la cual tendrá que ser radicada en Metroplús S.A.

Vencido el plazo anterior sin que el proponente presente oferta, se entenderá que no desea contratar con la Entidad, por lo cual Metroplús S.A. entenderá que no le asiste interés en los términos de la invitación.

10. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:

El contrato estará perfeccionado cuando se haya suscrito el acta de inicio previa suscripción de minuta y aprobación de pólizas por parte de METROPLUS S.A.

11. ANEXOS:

Anexo. No. 1 "Carta de presentación de la propuesta"

Anexo. No. 2 "Formato Registro Único de Proveedores, debidamente diligenciado" (Se anexa en archivo de Excel)

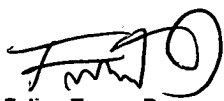
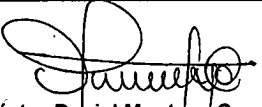
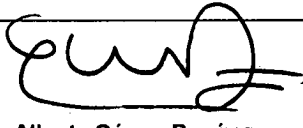
Anexo No.3. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.

NOTA. De conformidad con las decisiones tomadas por el oferente y la entidad podrán ser modificadas todas las condiciones de la invitación en la respectiva minuta contractual, con excepción del objeto contractual.

Cordialmente,



Katherine Manco Quiroz
Gerente General.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
 Felipe Torres Duque. Profesional Universitario - Abogado.	 Héctor Daniel Montoya Corrales Director Jurídico	 William Alberto Gómez Ramírez. Secretario General

"Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a los procedimientos internos de METROPLUS S.A., a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

FORMATO DE INVITACIÓN PRIVADA DE ÚNICA OFERTA		DJ500-FT-GJU-48
		Versión 1
		2021-06-18

INVITACIÓN PRIVADA DE ÚNICA OFERTA NO. X DE 20XX

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Utilice papel membreteado)

Ciudad y fecha
Señores
METROPLÚS S.A.
Comité Evaluador
Calle 53 No. 45 – 77
Medellín – Antioquia.

Referencia: Invitación Privada de Única oferta No. x de 20xx
(indique el objeto del proceso de contratación)

En atención a su invitación a contratar, he presentado la respectiva propuesta acompañada de los documentos requeridos en los Términos de la Invitación. La oferta es válida por (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación, con posibilidad de ampliación del plazo, cuando así lo requiera METROPLUS.

La información contenida en la propuesta es exacta y veraz, y aportaré las pruebas que METROPLÚS S.A. considere necesarias para verificar su exactitud. Si una vez que se verifique la información, esta no es satisfactoria conforme a las exigencias de los Términos de la Invitación, entenderé y aceptaré que mi oferta será rechazada.

Declaro que no me encuentro incurso en las causal de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en los artículos 127, 129 y 355 de la Constitución Política; artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993; artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 5° de la Ley 828 de 2003; Capítulo IV de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario); las indicadas en Ley 1474 de 2011 y demás normas que las regulen, modifiquen, aclaren o complementen, ni tampoco en conflicto de intereses. Como también que se ha notificado el debido certificado de inhabilidades e incompatibilidades de la entidad.

Así mismo manifiesto no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (art. 60 de la Ley 610 de 2000). Igualmente declaro que en el evento de que en ejecución del contrato sobreviniere alguna inhabilidad o incompatibilidad, me comprometo a informar oportunamente a METROPLÚS S.A. dicha situación y a obrar conforme lo dispongan las normas sobre la materia de manera ágil.

Daré cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", así como al Código del Buen Gobierno de la entidad, que contiene los principios, valores y prácticas con los que METROPLÚS S.A. busca preservar la ética empresarial, garantizar la transparencia de su gestión y administrar

FORMATO DE INVITACIÓN PRIVADA DE ÚNICA OFERTA		DJ500-FT-GJU-48
		Versión 1
		2021-06-18

sus asuntos. Declaro además que los recursos con los que ejecutaré el contrato provienen de actividades lícitas y que aquellos que eventualmente recibiré por la ejecución del mismo no serán destinados a financiar ninguna actividad ilícita o apoyar el terrorismo.

Declaro y acepto que recibiré información y solicitudes referentes al presente proceso a través de los medios electrónicos que METROPLUS S.A. considere adecuados.

De igual forma, acepto que el correo electrónico suministrado en la oferta, también constituye un canal autorizado para efecto de notificaciones.

En el evento de ser aceptada mi oferta ejecutaré el contrato conforme a las estipulaciones establecidas en los Términos de Invitación y demás documentos anexos, en los plazos y de acuerdo con los honorarios indicados en mi oferta, por lo cual, ante cualquier inconsistencia entre la oferta presentada y los documentos señalados, prevalecerán las condiciones expresadas por METROPLUS S.A., las cuales acepto de manera incondicional.

Conforme lo establece la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, manifiesto, de manera libre, previa y expresa, que autorizo METROPLUS S.A para que realice la recolección de los datos personales que le suministraré, de los que declaro soy el titular. La presente autorización le permitirá a la Empresa almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos suministrados. Igualmente, autorizo a METROPLUS S.A. para que utilice los datos suministrados en las siguientes finalidades: para identificar el proveedor; para crear a la persona como proveedor de METROPLUS S.A.; para verificación los antecedentes del proveedor, en la procuraduría, contraloría y otras bases de dato necesarias; para reportarlo a bases de datos; para la elaboración de la minuta del contrato y demás documentos necesarios; para el perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato; para remitirle información de METROPLUS S.A.

Declaro que la Empresa me dio a conocer los derechos que me asisten como titular de los datos. En concreto, declaro que conozco mis derechos a: suministrar o no mis datos; consultar las Política de Tratamiento de la Información de METROPLUS SA. Dicha Política la podré consultar en www.metroplus.gov.co; el acceso a sus datos personales de forma gratuita; tener acceso a la prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales, salvo cuando ésta no sea necesaria; a ser informado, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales; a actualizar sus datos personales frente a los Responsables y/o Encargados del Tratamiento de la información cuando sean parciales, fraccionados o incompletos; rectificar sus datos personales frente a los Responsables y/o Encargados del Tratamiento de la información cuando estos sean inexactos, induzcan a error o cuando su tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado; revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales; presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en las nomas sobre protección de datos personales, ejercer sus derechos a través de los siguientes canales de comunicación:

Línea 2107000.

FORMATO DE INVITACIÓN PRIVADA DE ÚNICA OFERTA		DJ500-FT-GJU-48
		Versión 1
		2021-06-18

www.metroplus.gov.co

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín

Atentamente,

[Insertar Nombre completo del oferente y los datos del representante legal en caso de aplica